

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/065/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2026

VISTO: El Memorándum N° 233-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4105278 y Reg. Exp. N° 2917423, el Informe N° 035-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 004-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás antecedentes en diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2026, se aprobó la Liquidación Financiera Final de la obra “Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del distrito de Conayca”, con CUI N° 2115994, ejecutada por la modalidad de contrata y administración directa, siendo el costo global de S/ 2,117,397.48 (Dos millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y siete con 48/100 soles);

Que, al respecto, mediante Informe N° 035-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que contiene el Informe N° 004-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, menciona que en la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, no se ha consignado los datos del aspecto técnico que comprende la ejecución de las obras de infraestructura que estuvieron a cargo del Plan Copesco Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los datos de la ejecución del componente social del proyecto que estuvo a cargo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y el aspecto financiero final. Por lo que, siendo aspectos relevantes que detallan las partidas ejecutadas según Acta de Recepción de Obra, los actos resolutivos con los que el Plan Copesco Nacional aprobó la liquidación de los contratos de obra y de supervisión, y el componente social ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica, solicita sean incluidos en la citada resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el décimo considerando, luego de los Datos Generales, de la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2026, que aprueba la Liquidación Financiera Final del proyecto “Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del distrito de Conayca”, con CUI N° 2115994, ejecutada por la modalidad de Contrata por el Plan Copesco Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, los aspectos que a continuación se detalla:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

5/GOB.REG.HVCA/065GE-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 0 ENE 2026

1. DATOS GENERALES:

(...)

2. ASPECTO TECNICO:

2.1. Ejecutado por el Plan Copesco Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

De acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Plan Copesco Nacional N° 014-2011-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 12 de agosto del 2011, las obras de infraestructura estuvieron a cargo del Plan Copesco Nacional, cuya ejecución se realizó por la modalidad de contrata a suma alzada, a través del Consorcio Santísima Trinidad, cuyo representante legal fue el Sr. Rubén del Pozo Meza. A la conclusión de los trabajos ejecutados, fue materia de verificación por parte de la Comisión de Recepción designada con Resolución Directoral N° 04-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, quienes suscribieron el Acta de Recepción de Obra con fecha 22 de febrero 2014, consignando como partidas ejecutadas las siguientes:

- Obras de recepción.
- Reposición de piezas pétreas.
- Limpieza específica de piezas pétreas
- Obras de desalinización.
- Obras de reintegración.
- Obras de Consolidación
- Obras de hidrofugación
- Reintegración de muros
- Construcción de zócalo de piedra.
- Estructura de madera y cobertura
- Revoque y enlucido de muros
- Sardinell
- Pisos de piedra y ladrillo
- Colocación de puertas y ventanas
- Carpintería
- Soldado de campana
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones pluviales
- Mobiliario

La liquidación del Contrato de Obra fue aprobada con la Resolución Directoral N° 064-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 23 de abril de 2014, por la suma de S/. 1,729,255.87.

La liquidación del Contrato del Supervisor de Obra fue aprobada con la Resolución Directoral N° 083-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 15 de mayo 2014, por la suma de S/. 49,323.98.

Ambas liquidaciones, más los gastos de gestión realizados durante el proceso de ejecución del proyecto por parte del Plan Copesco Nacional, se encuentran aprobados con la Resolución Directoral N° 171-2015-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 09 de julio 2015, con la que se aprueba la transferencia de la inversión realizada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

2.2. Ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica:

El componente social del proyecto, ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, fue liquidado y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 065
GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 0 ENE 2026

aprobado con la Resolución Gerencial General Regional Nº 886-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre 2015, y contempla las siguientes metas cumplidas:

- Componente Nº 01: Implementación y gestión del proyecto.
- Componente Nº 02: Inventario, catalogación y señalización de los atractivos turísticos.
- Componente Nº 03: Sensibilización a la población.
- Componente Nº 04: Elaboración de materiales de difusión de los atractivos turísticos, habilitación y equipamiento de la caseta de información turística, y otros.



3. ASPECTO FINANCIERO FINAL:

Con la Resolución Directoral Nº 171-2015-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 09 de julio 2015, se transfirió al Gobierno Regional de Huancavelica el costo de inversión del componente de infraestructura y puesta en valor de la Iglesia Santísima Trinidad de Conayca ejecutado por el Plan Copesco Nacional, y con la Resolución Gerencial General Regional Nº 886-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre 2015, se aprobó la liquidación del componente social ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central, siendo base fundamental para elaborar la liquidación financiera final del proyecto, que determina una inversión por la suma S/ 2,117,397.48 (Dos millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y siete con 48/100 soles), según conciliación contable.



ARTÍCULO 2º.- QUEDA subsistente, en lo demás que contiene, la Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2026, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL